

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Proyecto de Decreto que crea la Comisión Intersectorial para la promoción de la integración financiera de la Alianza del Pacífico

#### I. LA ALIANZA DEL PACÍFICO

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional para la articulación política, económica y de cooperación e integración entre Chile, Colombia, México y Perú. El objetivo principal de la Alianza es conformar un área de integración profunda para impulsar el crecimiento, el desarrollo y la competitividad de las economías participantes, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

En el marco de la Alianza del Pacífico la integración económica regional constituye uno de los instrumentos esenciales para que los Estados de América Latina avancen en su desarrollo económico y social sostenible, promoviendo una mejor calidad de vida para sus pueblos y contribuyendo a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes. Para lo anterior los miembros de la Alianza están comprometidos a ofrecer a los agentes económicos un marco jurídico previsible para el desarrollo del comercio de bienes y servicios, y de la inversión, a fin de propiciar su participación activa en las relaciones económicas y comerciales dentro de la Alianza.

En particular, el literal b del numeral 2 del artículo 3 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico establece como objetivo de la Alianza avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes, y para el logro de dicho objetivo se hace necesaria la participación coordinada de varias entidades tanto públicas como privadas.

En distintos escenarios internacionales se ha mencionado la necesidad de definir y ejecutar estrategias para fortalecer la integración financiera de la Alianza del Pacífico haciendo énfasis en la integración de los mercados bursátiles, ahorro de pensiones, la banca y los mercados de instrumentos de renta fija para Chile, Colombia, México y Perú. Así mismo, es fundamental el trabajo conjunto de los sectores público y privado de forma que la integración financiera de la Alianza se convierta en uno de los pilares del crecimiento de las economías de los países miembros.

#### II. COLOMBIA EN EL CONTEXTO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En Colombia por medio de la Ley 1721 de 2014 se aprobó el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito el 6 de junio de 2012 en Paranal, Antofagasta, República de Chile, para la conformación de un área de integración regional. El análisis de constitucionalidad de esta Ley fue

realizado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-163 de 2015 en la que se decidió: i) Declarar EXEQUIBLE la Ley 1721 del 27 de junio de 2014, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico’ entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de 2012’; y ii) Declarar EXEQUIBLE el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de 2012.

En relación con el tema de las comisiones intersectoriales, el artículo 45 de la Ley 489 de 1998 consagra la facultad, en cabeza del Gobierno Nacional, de crear comisiones intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos, cuando por mandato legal o en razón de sus características, estén a cargo de dos o más ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno de ellos.

### III. PROPUESTA

Con base en los objetivos de la Alianza del Pacífico y en las facultades otorgadas por las normas antes expuestas, se propone la creación de una *Comisión Intersectorial para la Promoción de la Integración Financiera de la Alianza del Pacífico*, que funcione como el órgano superior de orientación de la política y concertación con el sector privado en relación con la integración financiera de los países miembros de la Alianza del Pacífico. Esta Comisión estará conformada por agentes del sistema económico y financiero tanto del sector privado como público.